



Otra información relevante

Ourense, 15 de mayo de 2026

Redegal, S.A. (en adelante, “Redegal” o la “Compañía”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “BME Growth”), por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente información.

El Consejo de Administración de REDEGAL ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma presencial en Ourense, en el Parque Tecnológico de Galicia, Edificio CEI, salón de actos, planta sótano, y de forma telemática en primera convocatoria, el día 17 de junio de 2026, a las 16.00 horas y en segunda convocatoria, el día 18 de junio de 2026, a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día que se adjunta a la presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Compañía y sus administradores con cargo vigente.

D. Jorge Vázquez González
Consejero Delegado
REDEGAL, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REDEGAL, S.A.

Conforme al acuerdo del Consejo de Administración de REDEGAL, S.A. (la “**Sociedad**”) de fecha 15 de mayo de 2026 y a la normativa legal y estatutaria en vigor, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “**Junta**”), que se celebrará de forma presencial en Ourense, en el Parque Tecnológico de Galicia, Edificio CEI, salón de actos planta sótano, y de forma telemática en primera convocatoria, el día 17 de junio de 2026, a las 16.00 horas y en segunda convocatoria, el día 18 de junio de 2026, a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el informe de gestión individual y consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
2. Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
3. Aprobación, si procede, de la gestión social del consejo de administración en el ejercicio 2025.
4. Aprobación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual del consejo de administración de la Sociedad.
5. Delegación de facultades.
6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Conforme al artículo 16 de los estatutos sociales de la Sociedad y el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta se celebrará de forma presencial y, se habilitará para los accionistas que así lo deseen, medios telemáticos de videoconferencia con conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes.

1. Derecho de asistencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, en su redacción vigente al tiempo de la presente convocatoria, tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, cualquiera que sea su número de acciones, siempre que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas o representantes, deberán identificarse mediante alguno de los siguientes mecanismos:

1.1. Asistencia física de los accionistas y representantes en el lugar de celebración de la Junta

Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán asistir físicamente a la misma debiendo presentar al personal encargado del registro de accionistas, en el lugar y día previstos para la celebración de la Junta, entre las 15:15 horas y las 15:45, la siguiente documentación:

- Para el caso de que el accionista sea una persona física, deberá presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero español (NIE).
- Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a asistir en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad, presentando la siguiente documentación: i) copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero español (NIE) del apoderado/a y, ii) copia del documento que acredite el poder o cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica.

1.2. Asistencia telemática de los accionistas y representantes a la Junta

Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta y sus representantes podrán asistir a la misma por medios telemáticos, a través de la plataforma o aplicación informática habilitada al efecto por la Sociedad (la “**Plataforma de Asistencia**”), e identificarse siguiendo las instrucciones que figuren en dicho enlace. Los accionistas deberán remitir por correo electrónico el día previsto para la celebración de la Junta, entre las 15:15 horas y las 15:45, la siguiente documentación:

- Para el caso de que el accionista sea una persona física, mediante la remisión a la Sociedad por correo electrónico a la dirección inversores@redegal.com de una copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero español (NIE).
- Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a asistir en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad, mediante la remisión al correo electrónico de la Sociedad inversores@redegal.com de la siguiente documentación: i) copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero español (NIE) del apoderado/a y, ii) copia del documento que acredite el poder o cargo que le permiten actuar por cuenta del accionista persona jurídica.

1.3. Acreditación de la identidad de los representantes a la Junta

Los representantes deberán identificarse mediante la presentación al personal encargado del registro de accionistas, en el caso de asistencia física, o a través de la remisión a la Sociedad por correo electrónico a la dirección inversores@redegal.com en el caso de asistencia telemática, una copia de la siguiente documentación: i) tarjeta de representación o apoderamiento según corresponda, ii) copia de la tarjeta de asistencia nominativa del accionista representado/a, iii) copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero español (NIE) del accionista y, iv) copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero español (NIE) del/de la representante.

Para el caso que el representante del accionista sea a su vez una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro deberá remitir a la Sociedad por correo electrónico a la dirección inversores@redegal.com, además de la documentación anteriormente indicada, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero español (NIE) del apoderado/a y del documento que acredite el poder.

Para que el/la representante pueda asistir a la Junta en representación de acciones que no sean de su titularidad, será requisito indispensable que el accionista representado haya comunicado a la Sociedad la representación en el modo, forma y plazos previstos en esta convocatoria. En caso contrario, el representante no podrá asistir a la Junta en representación del accionista que le hubiera delegado su representación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar a los accionistas (y/o representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas (y/o representantes).

2. Celebración de la Junta

El accionista y/o representante registrado/a, deberá presentarse en el lugar de celebración de la Junta o conectarse a través del enlace enviado por correo electrónico a la Plataforma de Asistencia entre las 15:15 horas y las 15:45 horas del día de la celebración de la Junta e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes. Con posterioridad a dicha franja horaria, no se admitirá a ningún accionista o ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia.

El Accionista o representante que desee manifestar su abandono expreso de la Junta, deberá informarlo a través de la opción habilitada al efecto en la Plataforma de Asistencia. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

3. Intervenciones y preguntas

Los accionistas y/o representantes que, en ejercicio de sus derechos, deseen intervenir en la Junta y solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, manifestarán su intención de hacerlo en el momento en que el/la Accionista y/o

representante accedan al lugar de celebración de la Junta o accedan a la Plataforma de Asistencia y, en todo caso, hasta el inicio de la Junta.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito por correo electrónico (inversores@redegal.com) o a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia y hasta el inicio de la Junta. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el acta de la Junta deberán indicarlo expresamente en el encabezamiento de su escrito.

4. Derecho de información

En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, así como en la página web corporativa de la sociedad (www.redegal.com), y, en los casos en que legalmente proceda, a obtener o solicitar la entrega o envío gratuito, de las propuestas de acuerdos sociales y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En particular, de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de Junta, las cuentas anuales y del informe de gestión, individuales de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2025, así como los respectivos informes del auditor de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado.

Adicionalmente, los accionistas podrán consultar las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración en la página web corporativa www.redegal.com.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del consejo de administración las informaciones y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, las cuales les serán facilitadas por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. Las respuestas a los accionistas o representantes que ejerciten su derecho de información durante la Junta podrán realizarse en el propio acto o, si el derecho no pudiera satisfacerse en ese momento, por escrito durante los siete días siguientes.

En Ourense, a 15 de mayo de 2026.

Don Jorge Vázquez González
Presidente del Consejo de Administración y
Consejero Delegado

**PROPUESTA DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REDEGAL, S.A.
SOMETIDOS A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- 1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el informe de gestión individual y consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

Propuesta de acuerdo

Aprobar las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el informe de gestión individual y consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

- 2. Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

Propuesta de acuerdo

Aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, consistente en unas pérdidas por importe de - 320.827,29 €, a resultados negativos de ejercicios anteriores.

- 3. Aprobación, si procede, de la gestión social del consejo de administración en el ejercicio 2025.**

Propuesta de acuerdo

Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2025.

- 4. Aprobación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual del consejo de administración de la Sociedad.**

Propuesta de acuerdo

Aprobar el importe máximo de la remuneración anual del consejo de administración de la Sociedad.

5. Delegación de facultades.

Facultar a la totalidad de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no consejera, para que cualquiera de ellos, indistintamente, esto es, sin la necesaria concurrencia de ningún otro, en representación de la Sociedad y en relación con los acuerdos precedentes, pueda: efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos y el depósito de las cuentas anuales aprobadas; y en general, aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes, su inscripción o el depósito de las cuentas anuales aprobadas en cualesquiera registros públicos competentes.

6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

El Consejo de Administración propone aprobar el acta de la reunión.